

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

24576 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre sometimiento a Información Pública del "Estudio de Delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el ramal de salida de la A-7 a la A-3 en el By-Pass de Valencia", término municipal de Riba-roja de Túria.*

Con fecha 19 de junio de 2020, el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el ramal de salida de la A-7 a la A-3 en el By-Pass de Valencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el colindante con la parcela a la altura del ramal de salida de la A-7 a la A-3.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el PGOU del municipio de Riba-roja de Túria, esto es, a 25 m de la arista exterior de la calzada del ramal de salida de la A-7 a la A-3.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en el ramal de salida de la A-7 a la A-3.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en el ramal de salida de la A-7 a la A-3.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de tramo urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Comunidad Valenciana y al Excmo. Ayuntamiento de Riba-roja de Túria a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Riba-roja de Túria a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha Resolución, y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos el citado Estudio puede ser examinado en días y horas de

oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en València, C/Joaquín Ballester, nº 39, primera planta (con cita previa que deberá ser solicitada por correo electrónico a dgc.demcvl@mitma.es o por teléfono 96.307.95.74), en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria y en la página Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse por escrito por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico para su general conocimiento.

València, 22 de julio de 2020.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Jose Vte. Pedrola Cubells.

ID: A200032895-1